



# MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO ORIGINAL DE ENTRADAS

# REFERENCIA DE REGISTRO

6872/19

EXPEDIENTE Nro.

NOMBRE: Frente Progresista Cívico y Social

TEMA: Proy. de Declaración, declarando de interés educativo y comunitario el 30° Aniversario de la Escuela Particular incorporada N° 1316 "San Francisco de Asís" y el 10° aniversario Esc. Educ. Particular Incorp. N° 3149 "Sta Clara de Asís".

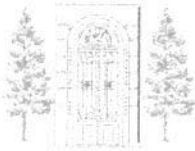
INICIADO 11/09/19

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



**VISTO:**

La ley provincial N° 2756,

La declaración N° 268/2014, de Interés Cultural la celebración del vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Escuela Particular Incorporada N° 1316 "San Francisco de Asís"

La Ordenanza 1.947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

El 30 ° Aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1319 "San Francisco de Asís", y

el 10° Aniversario de la Escuela Particular Incorporada N°3149 "Santa Clara de Asís", y

**CONSIDERANDO:**

Que el 13 de marzo de 1989 inició sus actividades la escuela Particular Incorporada N°1319 "San Francisco de Asís", en el barrio Parque Alegre de nuestra ciudad.

La escuela fue fundada por el sacerdote Capuchino Marcos Sánchez junto a la Sociedad Civil "San Francisco de Asís", como respuesta educativa a todo un barrio, ofreciendo una Escuela Pública de Gestión Privada. En los años iniciales la institución ocupó las instalaciones anexas a la Capilla "San Francisco de Asís".

En el año 2014 y en el marco de su 25° aniversario, se reconoció la trayectoria de dicha institución mediante la declaración N° 268/2014 de este Concejo, y en sus considerando se sostenía:

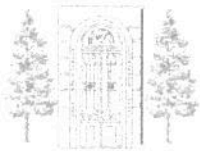
*"Que es una escuela pública de gestión privada que se integra a la misión educativa de la iglesia católica.*

*Que debido al aumento en el número de alumnos y a las características de la población escolar se adjuntó el servicio de comedor y copa de leche.*

*Que hacia el año 1991, la entidad propietaria decide adquirir una parte de los terrenos de calle Orán, donde habrían de iniciarse las obras del edificio escolar definitivo.*

*Que en el año 1993, se adquiere el resto de los lotes con un total de 2760 m2.-*

*Que para concretar todo el accionar que implica la construcción del presente edificio fue necesario aunar los esfuerzos de la entidad propietaria y la comunidad, fundamentalmente la actividad desplegada por los padres, a través de los diferentes eventos organizados a lo largo de los años."*



Que en el año 2009, el día 1° de junio, se crea la Escuela de Educación Secundaria Particular Incorporada "Santa Clara de Asís", funcionando en el mismo edificio que la Escuela Primaria Particular Incorporada N° 1316 "San Francisco de Asís", con espacio independiente en la planta alta del edificio escolar.

Que tras la implementación de la Ley Federal de Educación, los alumnos de 7° año comienzan a cursar 8° y 9° año de la Educación General Básica.

Que en el año 2007, con motivo de la nueva Ley Nacional de Educación N° 26206, el sistema educativo queda conformado con Nivel Inicial, Escuela Primaria y Escuela Secundaria y en 2008 se concreta la apertura del 3° año, dándole continuidad a este proceso de ampliación Institucional ofreciendo a la comunidad una nueva y mejor oferta educativa en el nivel medio.

Que en 2009, se "independiza" la Escuela Secundaria, ante la gran demanda ininterrumpida de bancos por parte de la población, cobrando así una nueva identidad al ser otorgada una denominación propia: EESOPÍ N° 3149 "Santa Clara de Asís". Después de ello, se incrementa la cantidad de alumnos, la dotación del personal y se realizan las ampliaciones edilicias necesarias.

Por todo lo arriba mencionado, es necesario reconocer la trayectoria educativa de ambas instituciones, gestadas para trabajar por la educación pública de gestión la privada, con el único y noble fin de garantizar la excelencia en la educación con valores de la comunidad de Villa Gobernador Gálvez.

Por todo ello, las y los concejales abajo firmantes presentan los siguientes proyectos de:

### DECLARACIÓN

**ART.1º)** Declárase de Interés educativo y comunitario del Municipio de Villa Gobernador el 30° aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís", cumplido el día 13 de marzo del corriente año.

**ART.2º)** Declárase de Interés educativo y comunitario del Municipio de Villa Gobernador el 10° aniversario a Escuela de Educación Secundaria Particular Incorporada N°3149 "Santa Clara de Asís", cumplido el día 1° junio del corriente año.

**ART.3º)** De forma.

Dado en sala del Bloque Frente Progresista, Cívico y Social a los 10 días del mes de septiembre de año 2019

  
Emma B. Camisica  
CONCEJAL

  
RAÚL ANTONELLO  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ